

ACCIÓN URGENTE

PREVISTA LA EJECUCIÓN EN LA HORCA DE UN HOMBRE DE 22 AÑOS EN SINGAPUR

Un ciudadano malasio corre peligro inminente de ejecución en Singapur. El 14 de mayo, el Tribunal de Apelación desestimó su recurso contra una condena a muerte preceptiva que viola el derecho a un juicio justo.

Yong Vui Kong fue condenado a muerte en enero de 2009 por tráfico de 47 gramos de diamorfina (heroína), un delito que cometió a los 19 años.

La Ley sobre el Abuso de Drogas de Singapur establece la muerte como pena preceptiva para el tráfico de más de 30 gramos de heroína, sin que los jueces puedan decidir sobre la posibilidad de admitir circunstancias atenuantes o imponer otras penas. La ley presume tráfico en cualquier caso que implique la posesión de más de 2 gramos de heroína, cantidad a partir de la cual la carga de la prueba deja de recaer en la fiscalía y pasa al acusado. Esto viola el derecho humano básico a ser considerado inocente de un delito hasta que se demuestre la culpabilidad.

El presidente de Singapur rechazó la petición de indulto de Yong Vui Kong el 1 de diciembre de 2009. Al día siguiente, el Tribunal Superior pospuso su ejecución (prevista para el 4 de diciembre) para que el Tribunal de Apelación pudiera ver la petición de suspensión de la ejecución.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés o en su propio idioma:

- Instando al presidente Nathan a que reconsidere la petición de indulto de Yong Vui Kong y conmute su pena de muerte;
- Pidiendo al presidente que introduzca de inmediato una moratoria de todas las ejecuciones con miras a abolir por completo la pena de muerte;
- Recordando al ministro de Justicia Shanmugam que la Ley sobre el Abuso de Drogas viola las leyes y tratados internacionales de derechos humanos respecto a la equidad de procesos y juicios;
- Instando al ministro de Justicia a recomendar que el Parlamento revoque el carácter preceptivo de la pena de muerte para el narcotráfico y otros delitos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 25 DE JUNIO A:

Presidente

His Excellency SR Nathan
Office of the President
Orchard Road, Istana
Singapur 0922
Fax: +65 6735 3135
Correo e:

s_r_nathan@istana.gov.sg

**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Ministro de Justicia

The Honourable K Shanmugam
Ministry of Home Affairs
New Phoenix Park
28 Irrawaddy Road
Singapur 329560
Fax: +65 6258 0921
Correo e:

k_shanmugam@mlaw.gov.sg

**Tratamiento: Dear Mr Minister /
Señor Ministro**

Copias a:

Redactor Jefe

The Straits Times
1000 Toa Payoh North
News Centre
Singapur 318994
Fax: +65 6319 8282
Correo e:

stonline@sph.com.sg

Envíen también copia a la representación diplomática de Singapur acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Ésta es la tercera actualización de AU 296/09. Más información:
www.amnesty.org/en/library/info/ASA36/004/2009/en; <http://www.amnesty.org/en/library/info/ASA36/005/2009/en>;
<http://www.amnesty.org/en/library/info/ASA36/007/2009/en>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PREVISTA LA EJECUCIÓN EN LA HORCA DE UN HOMBRE DE 22 AÑOS EN SINGAPUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 2007, Singapur ejecutó a un joven nigeriano, Iwuchukwu Amara Tochi, en un caso de narcotráfico. El relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, Philip Alston, lamentó la condena por razones humanitarias: “La decisión de Singapur de que la pena de muerte sea preceptiva impide a los jueces considerar todos los factores pertinentes para determinar si este castigo sería permisible en un caso de pena capital”.

El 9 de mayo, el ministro de Justicia de Singapur, K. Shanmugam, afirmó que la pena de muerte preceptiva es un elemento disuasorio que ha salvado miles de vidas, según el *Straits Times*. Refiriéndose al caso de Yong, el ministro afirmó: “Aquí se salva una vida, pero se pierden otras 10”.

Amnistía Internacional se opone a la imposición de la pena de muerte en toda circunstancia e independientemente de su presunta utilidad. La organización considera la pena capital una violación del derecho a la vida y la forma extrema de castigo cruel, inhumano y degradante.

Actualización sobre AU: 296/09 Índice: ASA 36/001/2010 Fecha de emisión: 14 de mayo de 2010

